



ANTECEDENTES

- I. El 15 de junio de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, la siguiente solicitud de información:

"COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- OFICIO NÚMERO 133-204-165(90) 01751 DE FECHA JULIO 26 DE 1990, ELABORADO POR LA DELEGACION SEDUE EN JALISCO. 2.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 19 DE JULIO DE 1990 ELABORADA POR EL ADMINISTRADOR DE ZONA FEDERAL EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN CONTRA DE ALEJANDRO MEZA DIAZ. 3.- DICTAMEN TECNICO NÚMERO 459.90 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1990 ELABORADA POR LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. 4.- TITULO DE CONCESION NUMERO DZF-523/90 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1990, ELABORADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. 5.- PLANO TOPOGRAFICO, MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y FOTOGRAFIAS A COLOR DEL AREA QUE SE SOLICITO EN CONCESION, DONDE SE APRECIA MALECON Y CONSTRUCCIONES.

Datos Adicionales: ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE 53/23891 BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, AHORA CONOCIDOS COMO DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. ACOMPAÑO EN COPIA SIMPLE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE MENCIONO, PARA UNA MAYOR REFERENCIA." (SIC)

- II. El 09 de julio de 2015, la Titular de la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros** emitió el oficio Núm. SGPA/DGZFMTAC/2078/2015, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, en razón del proceso del cambio de domicilio de la SEMARNAT, ya que esa Dirección requiere de un periodo de tiempo especial para realizar actividades de organización, empaque y traslado de un gran número de expedientes, equipo y objetos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones. Así como, acondicionar la infraestructura necesaria para el ejercicio del mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.



- II. Que la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 09 de julio de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica

Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales